

0570-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y siete minutos del once de marzo de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION, en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n° 0373-DRPP-2025 de las ocho horas con cincuenta y tres minutos del trece de febrero de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón Jimenez, de la provincia Cartago, se encontraba completa y no procedió acreditar los nombramientos de 1- Rosario Leandro Ortiz, cédula de identidad n.° 304020617, como presidente propietario y delegada territorial propietaria, Caridad Sojo Chavarria, cédula de identidad n.° 303410331, como delegada territorial propietaria, Eduardo Aguilar Vargas, cédula de identidad n.° 303970027, como delegado territorial propietario, Eladio Vega Salas, cédula de identidad n.° 302020216, como delegado territorial propietario y Rosibel Vargas Vega, cédula de identidad n.° 602060394, como delegada territorial suplente, en virtud que, se encontraban nombrados en los cargos designados, 2- Eladio Vega Salas, cédula de identidad n.° 302020216, como tesorero propietario, Caridad Sojo Chavarria, cédula de identidad n.° 303410331, como presidente suplente, Rosibel Vargas Vega, cédula de identidad n.° 602060394, como secretaria suplente Heidi Maria Ulloa Granados, cédula de identidad n.° 303710810, como delegada territorial propietaria, Kevin Antonio Cerdas Leandro, cédula de identidad n.° 305130475, como delegado territorial suplente, Yendry Paola Ureña Sánchez, cédula de identidad n.° 303860337, como fiscal propietaria debido, toda vez que, a la fecha los cargos designados en la asamblea de marras, no se encontraban vacantes y permanecen vigentes.

En atención al oficio sin número, fechado veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, presentado por la agrupación política en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral el mismo día, al que se adjunta, entre otras, la resolución **N.°2025-FIRMEZA-059-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las ocho horas cuatro minutos del treinta de enero de dos mil veinticinco y ocho horas cuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco, que resuelve y declara la firmeza de las resoluciones N°. 2025-058b JIMÉNEZ, este Departamento mediante oficio DRPP-1013-2025 de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticinco, procedió a aplicar la revocatoria de los nombramientos de: presidente y tesorero propietarios, presidente y

secretario suplentes, cinco delegados territoriales propietarios, dos delegados territoriales suplentes y fiscal propietario, en las estructuras del cantón de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305130475	KEVIN ANTONIO CERDAS LEANDRO	SECRETARIO PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
602060394	ROSIBEL VARGAS VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303860337	YENDRY PAOLA UREÑA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303710810	HEIDI MARIA ULLOA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305130475	KEVIN ANTONIO CERDAS LEANDRO	TERRITORIAL SUPLENTE
602060394	ROSIBEL VARGAS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 01306-2025